Centro Minero
Regional Boyaca

PRORROGA N° 1
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1758401

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y MIRS LATINOAMERICA SAS

CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.1758401
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y ambiental al contrato derivado de la convocatoria, cuyo objeto es: la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el centro minero de la regional Boyacá
CONTRATISTA	**MIRS LATINOAMERICA SAS**
NIT	900.241.875-6
Representante legal	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Cedula de Ciudadanía	72.005.623 de Barranquilla
VALOR	$ 20.084.771
PLAZO INICIAL	105 días calendario
INICIO	20 de Agosto 2020
PRORROGA N° 1	22 días calendario es decir al 24 de diciembre 2020
TOTAL PLAZO	127 días calendario
MOTIVO DE LA PRORROGA	El contratista solicita prórroga del contrato N° CO1.PCCNTR.1758401 hasta el 24 de diciembre de 2020, con el fin de cumplir con las actividades de Interventoría al contrato derivado de la convocatoria, cuyo objeto es: la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el centro minero de la regional Boyacá al contrato de obra por las siguientes razones: 1. Durante la ejecución de las actividades del contrato de obra, se evidenciaron falencias en los planos originales, esto obligo a la interventoría solicitar un catastro de redes sanitarias e informe técnica de redes hidráulicas, esta con el fin de corroborar las velocidades, presiones y diámetros de las tuberías, (se anexan informes realizados), esto género que las actividades de instalación de tuberías se iniciaran hasta el día 16 de septiembre. 2. El Sena realizó jornadas de desinfección y/o fumigación de las instalaciones del centro minero en las fechas del 14 de octubre y el 17 de noviembre del 2020. 3. Debido a la pandemia actual por la que pasa el mundo, país y el municipio de Sogamoso, el cual estuvo en alerta Naranja por lo elevados contagios de la ciudad, EL CONSORCIO RACO 2020 y la firma de interventoría MIRS Latinoamérica SAS siguiendo los protocolos de bioseguridad y la acción tomada por el Sena, se determinó que no subiera personal a trabajar al centro con el fin de evitar contagio de los mismos durante los días del 02 al 08 de noviembre. 4. Durante las últimas semanas del mes de octubre y los principios del mes de noviembre se presentaron fuertes

	y constantes lluvias en horas de la mañana y horas de la tarde. Los anteriores hechos generaron un retraso en las actividades programadas lo cual impidió que se cumplieran y se culminara a satisfacción el proyecto en el tiempo contratado. La supervisión del contrato de interventoría recomienda a la prórroga del contrato hasta el 24 de diciembre del 2020 para así culminar a satisfacción las actividades del contrato con objeto "Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el Centro Minero de la Regional Boyacá".

Entre los suscritos **JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN** domiciliado en Sogamoso, e identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.276 expedida en Sogamoso (Boyacá), actuando en calidad de Subdirector del **CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con Nit. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado de orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No.1392 del 08 de Julio 2014 y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA** y **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.005.623 de Barranquilla, en calidad de representante legal del **MIRS LATINOAMERICA SAS** Nit 900.241.875-6**,** quien para efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El día 20 de agosto de 2020, la empresa MIRS LATINOAMERICA Nit 900.241.875-6 representada legalmente por NICK RANDY ALMEIDA GAMARA , contratada por la entidad para realizar la interventoría del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1662402 cuyo Objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el Centro Minero de la Regional Boyacá." dio inicio de la ejecución de la obra. **2.-** El contratista solicita prórroga del contrato N° CO1.PCCNTR.1758401 hasta el 26 de diciembre de 2020, con el fin de cumplir con las actividades de Interventoría al contrato derivado de la convocatoria, cuyo objeto es: la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el centro minero de la regional Boyacá al contrato de obra por las siguientes razones: ***a)*** *Durante la ejecución de las actividades del contrato, se evidenciaron falencias en los planos originales, esto obligo a la interventoría solicitar un catastro de redes sanitarias e informe técnica de redes hidráulicas, esta con el fin de corroborar las velocidades, presiones y diámetros de las tuberías, (se anexan informes realizados).* ***b)*** *El Sena realizó jornadas de desinfección y/o fumigación de las instalaciones del centro minero en las fechas del 14 de octubre y el 17 de noviembre del 2020.* ***c)*** *Debido a la pandemia actual por la que pasa el mundo, país y el municipio de Sogamoso, el cual estuvo en alerta Naranja por lo elevados contagios de la ciudad, el consorcio RACO 2020 y la firma de interventoría MIRS Latinoamérica siguiendo los protocolos de bioseguridad y la acción tomada por el Sena, se determinó que no subiera personal a trabajar al centro con el fin de evitar contagio de los mismos durante los días del 02 al 08 de noviembre.* ***d)*** *Durante las últimas semanas del mes de octubre y los principios del mes de noviembre se presentaron fuertes y constantes lluvias en horas de la mañana y horas de la tarde.* ***e)*** *Los anteriores hechos generaron un retraso en las actividades programadas lo cual impidió que se cumplieran y se culminara a satisfacción el proyecto en el tiempo contratado.* ***3.-*** *Que el Ingeniero EFREN ALEJANDRO OJEDA MENDIETA, en calidad de Supervisor delegado para el contrato de interventoría recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la prórroga del contrato hasta el 24 de diciembre del 2020 para así culminar a satisfacción las actividades del contrato de obra, cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción y adecuación de la red hidráulica y red sanitaria para el Centro Minero de la Regional Boyacá".* **4**.- Que, las razones aludidas por el contratista son ajenas a su voluntad por tanto constituyen fuerza mayor que ocasionaron retrasos en la ejecución de obra y deben ser aceptadas y acceder a su petición de prórroga. **4.-** Que el parágrafo del artículo 5o. de la Resolución 054 de 2018 del Sena que establece "No se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto". **5.-** Que una vez analizada la solicitud y las consideraciones legales y de interés para las partes el Ordenador del gasto autoriza prorrogar el término de ejecución de la carta de aceptación de la oferta No CO1.PCCNTR.1758401 hasta el 24 de diciembre de 2020, con el fin que el contratista logre cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, se modifican

las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. Plazo:** El Plazo de ejecución del contrato será de ciento veintisiete (127) días calendario, es decir hasta el 24 de diciembre de 2020, a partir de la legalización del contrato y aprobación de pólizas contractuales, previo registró presupuestal. **CLÁUSULA SEGUNDA: - Garantía:** Dentro de los requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA debe ampliar las garantías constituidas para amparar el contrato inicial, la póliza de cumplimiento y amparos solicitados de acuerdo al nuevo plazo del contrato.

Para constancia se firma en Sogamoso, 01 diciembre de 2020.

SENA

Firmado digitalmente por Juan Carlos Pinilla Holguín

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
CC No. 9.531.276 de Sogamoso
Subdirector Centro Minero – SENA

CONTRATISTA

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
C.C. No: 72.005.623 de barranquilla
R.L MIRS LATINOAMERICA

SUPERVISOR

EFREN ALEJANDRO OJEDA MENDIETA
C.C. No: 7.178.992 de Tunja

Proyectó: Fernando Alfredo Buitrago Ortega Apoyo Contratación.

Reviso: Judy M. González Pico. Apoyo jurídico contratación.